

es fuerio ara la lengua del agua En el dho
 de Lunco. Embarcandose presig. y adamentu
 como lo acredita el haver contado el cabo que
 tenian dado En tierra de su fragata el que non
 se fado, y por lo que mira a lo demas de ugenias
 que quedan rentenese a dho locucion y Regali
 acerca ciudad se dara y qualquiera de las
 escam. nancia al q. n. l. canla taon su dho
 curador e indico Gen. para que En dho nacia pida
 lo que le ombeng a dho deerrand. y si para lo
 aleyato se f. i. n. e. de algun papel de los que han
 archuados a cuerd deerrand se sabra con la
 ley acostumbrada y de ello nombrase un comisi.
 de dho Pedro de torres y Juan Xauier paria
 y se faga sauer a dho Bonet May. de lo pio.
 que de su procedido e de dho efectos mas pronto
 para faga lo que costare el dho expro. o que sea
 de despacho a dho. con papel de dho cau. comi.
 nombrados de la Represent. y entendido q. el
 dho dho de corregidor mandose el grande de dho
 lo que se ha de dar se acuerda lo que se de
 cau. comi. el dho. que se pide = En dho
 M. p. l. o. 2 =

En dho dia se hizo sa
 uer con agudo abo
 segun dho.

Juan de los Rios
 Alonso de los Rios

Matias de Quintana
 Juan de Madrid

ordin.

En la dho. y dho. ciudad de congerencia de la
 capitulo de ella En veinte y ocho dia del mes de Julio
 año de mil setecientos y diez y seis se juntaron
 a cauido ordin. los dho. Juan de los Rios y Juan de los Rios
 tenegros señores de la Villa de Cullar y dho. de
 corregidor de dho. Matias de Quintana

